# NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

## Quito, Distrito Metropolitano

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| | |
|---|---|
| | 20161701038P03505 |

**ACTO O CONTRATO:**

PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA

| | |
|---|---|
| TO: | 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:25) |

**OTORGADO POR**

| Razón social | Tipo Intervininete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Person repré |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CHA C.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1790010937001 | ECUATORIANA | MANDANTE | JAIME MAN RUBIANES |

**A FAVOR DE**

| Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Perso repre |
|---|---|---|---|---|---|---|
| RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704904653 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| JUAN GABRIEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707262430 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| )ARES EDGAR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0703220020 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |

COPIA : SEGUNDA

FECHA : 21 NOV. 2016

# Notaría 38

*Dra. María Cristina Vallejo R.*


Jorge Drom, entre Gaspar de Villarroel y Arízaga, Esq. / Edificio Aristo Plaza PB (Iñaquito)

Frente al Secap - Diagonal a la Procuraduría

Telef.: 394 - 5240 / 394 - 5250 / 394 - 5233 / 098 -7251-664

E-mail: informacion@notaria38.ec

**www. notaria38.ec**

Quito - Ecuador

Factura: 001-002-000015892

20161701038P03505

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20161701038P03505 |
|---|---|

| ACTO O CONTRATO: | |
|---|---|
| PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:25) |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervininete | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Jurídica | BANCO PICHINCHA C.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1790010937001 | ECUATORIANA | MANDANTE | JAIME MANUEL FLOR RUBIANES |

A FAVOR DE

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Natural | JIJÓN LETORT RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704904653 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | REYES VAREA JUAN GABRIEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707262430 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | ULLOA BALLADARES EDGAR FABRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0703220020 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | SIMONE LASSO CARMEN AMALIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707877971 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | ORTIZ CUSTODIO JOSÉ DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715546246 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | AILLÓN VÁSCONEZ MARÍA ISABEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1803303179 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO VELASCO JUAN FRANCISCO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710724483 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | QUEVEDO VERGARA PATRICIO JOSÉ MIGUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1714155585 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | NAVARRETE SERRANO MARIO ANDRÉS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710737261 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |

UBICACIÓN

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| PICHINCHA | QUITO | IÑAQUITO |

| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: |
|---|
| OBJETO/OBSERVACIONES: |

| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA |
|---|---|

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

ESPACIO
EN
BLANCO

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA Nº 2016-17-01-38-P03505

PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL

OTORGADO POR EL:

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado por el DOCTOR MAGISTER JAIME MANUEL FLOR RUBIANES, en su calidad de REPRESENTANTE JURÍDICO, en ejercicio de la Representación Legal, en Asuntos Judiciales.

A FAVOR DE:

DOCTOR RODRIGO JIJÓN LETORT;
ABOGADO JUAN GABRIEL REYES VAREA;
ABOGADO EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES;
ABOGADA CARMEN AMALIA SIMONE LASSO;
ABOGADO JOSE DAVID ORTIZ CUSTODIO;
ABOGADA MARIA ISABEL AILLON VASCONEZ;
ABOGADO JUAN FRANCISCO CARRASCO VELASCO;
ABOGADO PATRICIO JOSE MIGUEL QUEVEDO VERGARA; y,
ABOGADO MARIO ANDRÉS NAVARRETE SERRANO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5; COPIAS

**EB**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE de dos mil dieciséis**, ante mí, **Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado por el DOCTOR MAGISTER JAIME MANUEL FLOR RUBIANES, en su calidad de REPRESENTANTE JURÍDICO, en ejercicio de la Representación Legal, en Asuntos Judiciales**, conforme el documento que se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior se le denominará **MANDANTE**. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Magister, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **PROCURACIÓN JUDICIAL,** al tenor de las siguientes cláusulas:

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

**PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura, el señor **Doctor Magister Jaime Manuel Flor Rubianes, en su calidad de Representante Jurídico, en ejercicio de la representación legal para asuntos judiciales del Banco Pichincha Compañía Anónima**, conforme consta de la copia debidamente notarizada del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y capaz ante la Ley para celebrar esta clase de actos y contratos.- **SEGUNDA.- PROCURACIÓN JUDICIAL.-** El Banco Pichincha C.A. representado por el señor Doctor Magister Jaime Manuel Flor Rubianes, en la calidad antes indicada, conforme lo autoriza el estatuto del Banco Pichincha C.A., confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, constituyendo como procuradores judiciales del Banco Pichincha C.A., en toda la República del Ecuador, a los siguientes profesionales en derecho: **i) doctor RODRIGO JIJÓN LETORT**, con matrícula profesional número dos dos dos seis (2226) del Colegio de Abogados de Pichincha; **ii) abogado JUAN GABRIEL REYES VAREA**, con matrícula profesional número uno siete guion dos cero cero dos guion dos cuatro ocho (17-2002-248) del Foro de Abogados; **iii) abogado EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES**, con matrícula profesional número uno siete guion dos cero cero seis guion tres tres (17-2006-33) del Foro de Abogados; **iv) abogada CARMEN AMALIA SIMONE LASSO**, con matrícula profesional número ocho siete seis tres (8763) del Colegio de Abogados de Pichincha; **v) abogado JOSE DAVID ORTIZ CUSTODIO**, con matrícula profesional número uno siete guion dos cero uno cero guion cinco tres dos (17-2010-532) del Foro de Abogados; **vi) abogada MARIA ISABEL AILLON VASCONEZ**, con

matrícula profesional número uno siete guion dos cero uno cero guion uno cinco cinco (17-2010-155) del Foro de Abogados; **vii) abogado JUAN FRANCISCO CARRASCO VELASCO**, con matrícula profesional número uno siete guion dos cero cero siete guion cuatro cuatro tres (17-2007-443) del Foro de Abogados; **viii) abogado PATRICIO JOSÉ MIGUEL QUEVEDO VERGARA**, con matrícula profesional número uno siete guion dos cero uno uno guion ocho dos nueve (17-2011-829) del Foro de Abogados; y, **ix) abogado MARIO ANDRES NAVARRETE SERRANO**, con matrícula profesional número uno siete guion dos cero uno dos guion dos siete cero (17-2012-270) del Foro de Abogados. A los referidos profesionales del Derecho se les asigna individual o conjuntamente, todo el poder para comparecer a juicios a nombre del Banco; en consecuencia, los Procuradores Judiciales nombrados quedan expresamente facultados para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha C.A., en toda clase de juicios, en calidad de actor o demandado, denunciante o denunciado, acusador particular o acusado, o tercerista en representación de los derechos del acusado, ante cualquier Tribunal, Corte o Unidad Judicial de la República del Ecuador, en cualquier instancia; consecuentemente, los Procurador Judiciales nombrados, quedan expresamente facultados para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha C.A., para proponer todo tipo de demandas o denuncias, sean estas de la jurisdicción contenciosa en cualquier materia; comparecer en audiencias de estrados; solicitar pruebas y participar en su actuación; intervenir en audiencias públicas, orales y contradictorias, ante cualquier clase de jueces, y Cortes, en cualquier grado o instancia, representando al Banco; comparecer a rendir versiones y declaraciones a nombre del mandante; deducir

38

excepciones; realizar petitorios y exposiciones legales, ratificar y legitimar comparecencias de abogados en juicios, e intervenciones en diligencias judiciales efectuados a nombre del Banco; recusar jueces, fiscales; proponer acciones precautelatorias o solicitar medidas cautelares reales de: secuestro, retención, prohibición de enajenar y embargo; y, solicitar a los fiscales, jueces, Tribunales, y Cortes, que dicten las medidas cautelares personales de: prisión preventiva, prohibición de ausentarse del país, detención, y, todas las demás contempladas en las leyes ecuatorianas; solicitar inspecciones judiciales y exhibiciones dentro o fuera de juicios; interponer toda clase de recursos permitidos por la Ley dentro de cualquiera instancia, incluso los de hecho, de revisión y de casación; acciones y recursos constitucionales de: inconstitucionalidad, ordinario de protección, extraordinario de protección, medidas cautelares, acción de acceso a la información pública, habeas data, habeas corpus y acción por incumplimiento, sin perjuicio de que al proponerlos, se alegue la nulidad del proceso; tachar testigos, repreguntarles y presentar los testigos que considere conveniente; podrá aprobar u objetar peritajes, liquidaciones, avalúos, exhibir y reconocer documentos .- La presente procuración judicial incluye, todas y cada una de las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres (Art.43) del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que los Procuradores Judiciales nombrados, quedan expresamente facultados para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha C.A., transigir, desistir de los litigios, o de los recursos, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio.- La Procuración Judicial que se otorga, incluye también la facultad de comparecer válidamente a nombre del Banco Pichincha C.A., para presentar y promover

reclamos administrativos y recursos administrativos, actos o diligencias preparatorias, actos urgentes y diligencias de exhibición previa, así como trámites extrajudiciales de cualquier otra índole, ante personas naturales, o jurídicas públicas o privadas.- La presente procuración judicial incluye todas las facultades accesorias inherentes a la misma, por lo cual los Procuradores Judiciales nombrados, quedan expresamente facultados para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha C.A., en el ejercicio de este poder, entendiéndose por incorporadas todas y cuantas facultades fuesen necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato de procuración, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente por falta de cláusula especial.- **TERCERA.-** Se excluye de este poder, expresamente, la facultad para recibir a nombre de Banco Pichincha C.A. o de sus representantes legales, citaciones de nuevas demandas, denuncias, acusaciones particulares o querellas, requerimientos, reconvenciones o peticiones de mediación o conciliación de cualquier clase de juicios, indagaciones previas o procesos, sea en la jurisdicción ordinaria, o, relativos a denuncias, quejas o reclamos de procedimientos administrativos seguidos en contra del Banco Pichincha C.A., citaciones que no tendrán validez alguna si se realizan.- **CUARTA.-** El Banco Pichincha C.A., a través de cualquiera de sus representantes legales autorizados, podrá sustituir o revocar el presente mandato de procuración judicial, en cualquier momento.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jaime Flor Rubianes, Abogado profesional con matrícula número diecisiete guión mil

novecientos ochenta y uno guión uno (17-1981-1) del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) DOCTOR JAIME MANUEL FLOR RUBIANES

C.C. C.V.

**DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170179441-2
APELLIDOS Y NOMBRES
FLOR RUBIANES JAIME MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DEL CARMEN FLORES V

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
E334312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLOR JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUBIANES MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-24
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

ESPACIO EN BLANCO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

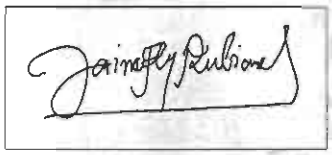

**Número único de identificación:** 1701794412

**Nombres del ciudadano:** FLOR RUBIANES JAIME MANUEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 30 DE ABRIL DE 1948

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FLORES V CECILIA DEL CARMEN

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE MAYO DE 1985

**Nombres del padre:** FLOR JAIME

**Nombres de la madre:** RUBIANES MERCEDES

**Fecha de expedición:** 24 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.18 17:13:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-cf75f3e658344e8

*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0242

1701794412
NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLOR RUBIANES JAIME MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA

1

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

J. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 18 NOV. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

ESPACIO EN BLANCO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1701794412

**Nombre:** FLOR RUBIANES JAIME MANUEL

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

## 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** ---------

**Fecha:** ---------

**Número de certificado:** ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-55cb92884065493

*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

**TRÁMITE NÚMERO: 57424**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REPRESENTANTE JURIDICO**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 39768 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 27/08/2015 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 13272 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | BANCO PICHINCHA C.A. |
| **NOMBRES DEL ADMINISTRADOR** | FLOR RUBIANES JAIME MANUEL |
| **IDENTIFICACIÓN** | 1701794412 |
| **CARGO:** | **REPRESENTANTE JURIDICO** |
| **PERIODO(Años):** | 2 |

2. **DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006 |

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 18 NOV 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Notaría 38

PAGINA
EN
BLANCO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

SRI
¡Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790010937001

RAZON SOCIAL; BANCO PICHINCHA CA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/1917

NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/05/1964

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/1972

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

BANCO PICHINCHA C.A.
Simón Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
FEB 2015
AGENCIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 13/02/2015 11:56:58



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual a la que se me presentó. Quito, a 18-NOV. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Notaría 38

SRI
¡Le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

Notaría 38

SRI
¡Le hace bien al país!

| | |
|---|---|
| NUMERO RUC: | 1790010937001 |
| RAZON SOCIAL: | BANCO PICHINCHA CA |
| NOMBRE COMERCIAL: | BANCO PICHINCHA CA |
| CLASE CONTRIBUYENTE: | ESPECIAL |
| REPRESENTANTE LEGAL: | ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES |
| CONTADOR: | CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 01/02/1917 | FEC. CONSTITUCION: | 01/02/1917 |
| FEC. INSCRIPCION: | 31/10/1981 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 13/02/2015 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| E ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 381 | ABIERTOS: | 207 |
| ISDICCION: | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS: | 94 |

BANCO PICHINCHA C.A.
Simón Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION ZONAL 9
SRI
COD:
13 FEB. 2015
Firma del Servidor Autorizado
SERVICIO TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*o que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se n (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

lo: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 13/02/2015 11:56:56



www.SRI.gob.ec

BANCO PICHINCHA C.A.

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

Quito, 20 de agosto del 2015

Señor doctor

**JAIME MANUEL FLOR RUBIANES**

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio de Banco Pichincha C.A., reunido el 14 de julio del 2015, tuvo el acierto de re-elegirle, fundamentado en el Art. 54 del Estatuto social, **Representante Jurídico** del Banco Pichincha C.A., por el período de dos años. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este período, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo a la ley.- Sus principales deberes y atribuciones constan en los artículos 53 al 55 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A., sin perjuicio de otros que llegue a tener en virtud de las reformas que se autoricen durante la vigencia de este nombramiento.- En tal virtud, de acuerdo con los mencionados artículos, usted, al igual que otros Representantes Jurídicos que designe el Directorio, tendrán individualmente la representación legal del Banco exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, con facultad para otorgar y revocar los poderes de procuración judicial a nombre del Banco, sin perjuicio de la plena validez, subsistencia y efecto de aquellos poderes de procuración judicial que hubieren otorgado u otorguen el Presidente Adjunto y el Gerente General.

Para los efectos de la inscripción del presente nombramiento, me permito consignar la siguiente información: Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- El estatuto se codificó mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2012, ante el Notario 3° del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del 2012.; se reformó mediante escritura pública

**BANCO PICHINCHA C.A.**

otorgada el 2 de diciembre del 2014, inscrita así mismo, el 2 de febrero del 2015.

Con tal motivo, le expreso mi felicitación.

Atentamente,

Antonio Acosta Espinosa

**Presidente**

*Acepto la re-elección y cargo en Quito, a 20 de agosto del 2015:*

Dr. Jaime Manuel Flor Rubianes

C.c.: 1701794412

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 18 NOV. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. CARRASCO VELASCO JUAN FRANCISCO

Matrícula No: 17-2007-443
Cédula No: 1710724483
Fecha de Inscripción: 26/01/2012
Matrícula anterior: 11868
Tipo de sangre: A+

Firma

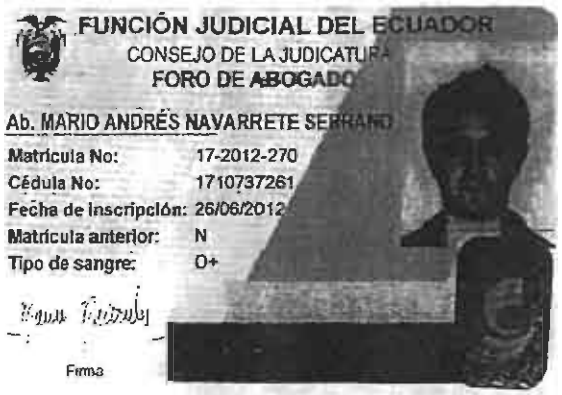

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. MARIO ANDRÉS NAVARRETE SERRANO

Matrícula No: 17-2012-270
Cédula No: 1710737261
Fecha de Inscripción: 26/06/2012
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

Firma

ESPACIO EN BLANCO

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. AILLÓN VÁSCONEZ MARÍA ISABEL

Matrícula No: 17-2010-155
Cédula No: 1803303179
Fecha de inscripción: 22/06/2010
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: A+

Firma

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. QUEVEDO VERGARA PATRICIO JOSÉ MIGUEL

Matrícula No: 17-2011-829
Cédula No: 1714155585
Fecha de inscripción: 06/03/2012
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: A+

Firma

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 18 NOV. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

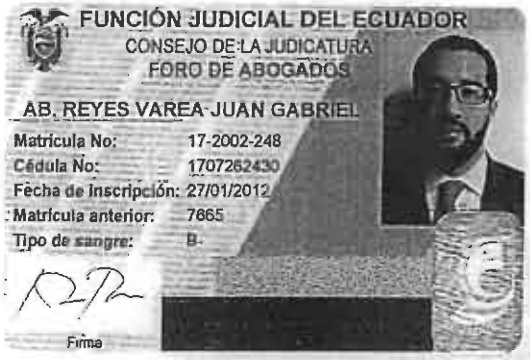


NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 18 NOV. 2016
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Notaría 38

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

*Dra. María Cristina Vallejo R.*

*NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO*

Se otorgó ante mí, una escritura de **PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL**, otorgada por el: **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado por el DOCTOR MAGISTER JAIME MANUEL FLOR RUBIANES, en su calidad de REPRESENTANTE JURÍDICO, en ejercicio de la Representación Legal, en Asuntos Judiciales,** a favor de: **DOCTOR RODRIGO JIJÓN LETORT; ABOGADO JUAN GABRIEL REYES VAREA; ABOGADO EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES; ABOGADA CARMEN AMALIA SIMONE LASSO; ABOGADO JOSE DAVID ORTIZ CUSTODIO; ABOGADA MARIA ISABEL AILLON VASCONEZ; ABOGADO JUAN FRANCISCO CARRASCO VELASCO; ABOGADO PATRICIO JOSE MIGUEL QUEVEDO VERGARA; y, ABOGADO MARIO ANDRÉS NAVARRETE SERRANO;** y en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a.- VEINTE Y UNO de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis.-

NOTARIA 38 QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA 38 CANTÓN QUITO

**DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

K.M.

**ESPACIO EN BLANCO**

PAGINA
EN
BLANCO